

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 11157657

RESOLUCIÓN EXENTA N° 550

OVALLE, 27 de Marzo de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.105.832 del año 2019; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°4352 de fecha 22 de Marzo de 2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Karelys Yarismit RIVAS RIVAS de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/FAUS
[30070] 27/03/2019

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior.
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería
- 5.- Oficina de Partes.